



**APRUEBA ACTUALIZACIONES DE
BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL
DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DECRETO N. 3009 /

CHILLÁN VIEJO, 07 JUN 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Mem. N° 113 de fecha 17 de Mayo de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas a Administrador Municipal, en que informa resultado de la revisión realizada por la Unidad de Inventario, encontrándose diferencia entre las planchetas vigentes a la fecha de la revisión versus a la aplicación del nuevo inventario.

Memorandum N° 51 del 23 de Mayo de 2012 de Administrador Municipal se procedió a la actualización de las planchetas (anexo 1).

DECRETO:

1. Asígnese al Administrador Municipal las Planchetas de Inventario de Bienes Muebles actualizadas.

a.- Se adjuntan las planchetas firmadas por el jefe de la Unidad (anexo).

b.- Se detallan las oficinas que están con sus planchetas.

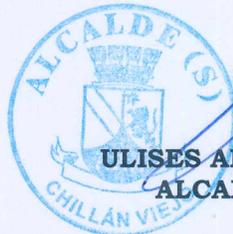
Administrador
Secretaría y Hall
Medio Ambiente

2. DÉJESE constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**

UAV/FFV/MGGB/2013/mlv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, Administrador Municipal, Daf, Inventario,